

**ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE**

RESUMEN DE RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE (LA “SOCIEDAD”), CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72, Fracción X, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades de Objeto Múltiple Reguladas, el cual establece que la Sociedad se sujetara a las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título III de la Circular Único de Bancos, en donde se establece en su artículo 183, Fracción I, la obligación de publicar en la página de internet de la Arrendadora, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la asamblea de que se trate cierre del ejercicio respectivo, la siguiente información:

RESOLUCIONES:

PRIMERA.- Se aprueba en todas sus partes el informe presentado por el Consejo de Administración cuyo contenido cumple con lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sobre las operaciones y actividades llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 2024, que contiene, entre otros puntos: (i) el balance general; (ii) el estado de resultados; (iii) el estado de cambios en el capital contable; y (iv) el estado de flujos de efectivo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024. Se agrega al expediente de esta acta el informe del Consejo de Administración, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 dictaminados por el Auditor Externo y el Informe del Comisario de la Sociedad. Asimismo, se aprueban todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y se ratifican los actos realizados por el Consejo de Administración y el Director General durante el mismo periodo.

SEGUNDA.- De los Estados Financieros de Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, aparece que la empresa obtuvo utilidades en el ejercicio social del 2024 por la cantidad de \$996'893,195.86 (novecientos noventa y seis millones ochocientos noventa y tres mil ciento noventa y cinco pesos 86/100 moneda nacional), acordándose en forma unánime aplicar la cantidad de \$99'689,319.59 (noventa y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos diecinueve pesos 59/100 moneda nacional) a la partida de reserva legal de la empresa y el remanente, es decir la cantidad de \$897'203,876.27 (ochocientos noventa y siete millones doscientos tres mil ochocientos setenta y seis pesos 27/100 moneda nacional) a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

TERCERA.- Se hace constar que, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se distribuyó entre los asistentes a la Asamblea de Accionistas y se dio lectura al Informe del Auditor Externo sobre la situación fiscal de la Sociedad al 31 de diciembre del 2023.

CUARTA.- El Consejo de Administración de la Sociedad estará integrado por 7 (siete) miembros propietarios, designándose para tal efecto a las siguientes personas con los cargos que se indican:

**ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE**

CONSEJEROS PROPIETARIOS

- | | |
|--|---------------|
| 1. José Armando Rodal Espinosa | Presidente |
| 2. Carlos Alberto Vazquez Kuri | |
| 3. Gerardo Salazar Viezca | |
| 4. Alejandro Frigolet Vázquez Vela | |
| 5. Clemente Ismael Reyes Retana Valdés | Independiente |
| 6. José Antonio Quesada Palacios | Independiente |
| 7. Augusto Manuel Escalante Juanes | Independiente |

QUINTA.- Se hace constar que la designación de los señores José Antonio Quesada Palacios, Clemente Ismael Reyes Retana Valdés y Augusto Manuel Escalante Juanes es hecha en razón del criterio de su independencia de los intereses de la Sociedad, por lo que tienen la calidad de independientes.

SEXTA.- Se designa como Comisario Propietario al C.P. Daniel Castellanos Cárdenas.

SÉPTIMA.- Se designa como Secretario al Lic. Héctor Ávila Flores, quien no formará parte del Consejo de Administración.

OCTAVA.- Por otra parte, esta Asamblea releva a los Consejeros nombrados, así como al Secretario y al Comisario Propietario, de la obligación de otorgar caución para garantizar el desempeño de su encargo.

NOVENA.- Se aprueba pagar por concepto de honorarios a los Consejeros Independientes y Comisario de la Sociedad, por cada sesión del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo de éste a las que asistan, la cantidad de \$39,054.00 (treinta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) menos las retenciones de impuestos correspondientes, así como la renuncia de los consejeros restantes a recibir emolumento alguno.

DÉCIMA.- Se aprueba la cancelación de 1'983,207 (un millón novecientos ochenta y tres mil doscientos siete) acciones que se encuentran depositadas en la tesorería de la sociedad, con la consecuente reducción en la parte variable del capital social en la cantidad de \$1'983,207.00 (un millón novecientos ochenta y tres mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional), para quedar en la cantidad de \$13,536'848,704.00 (trece mil quinientos treinta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

DÉCIMA PRIMERA.- En virtud de las resoluciones anteriores, el capital social de la Sociedad se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Capital Social	Serie	Acciones	Valor Nominal	Importe
Parte Fija	"A"	345'099,003	\$1.00	\$345'099,003.00
Parte Variable	"B"	13,536'848,704	\$1.00	\$13,536'848,704.00
Total		13,881'947,707		\$13,881'947,707.00

DÉCIMA SEGUNDA.- Se designan delegados para formalizar y ejecutar las resoluciones tomadas en la Asamblea.